Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 03 de noviembre de 2026.

VISTO el expediente MPA-E-110.882-2025 del registro de esta Gobernación; y la Resolución Ss.C.A. N° 018/26.

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución Ss.C.A. N° 114/26, se autorizó el llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 27/2026 – RAF 560, referente a la adquisición de seis (6) motosierras destinadas a la Dirección Provincial de Manejo de Fuego y la Dirección de Guardaparque de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015.

Que, de acuerdo con el Acta de Apertura de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 27/2026 – RAF 560, de fecha 13 de marzo del 2026, se constató formalmente la recepción de tres (3) ofertas dentro del plazo legal establecido para el procedimiento.

Que, transcurrido un lapso significativo desde la apertura, el área requirente informó a través de Nota Nº 110/2026 Letra: Subs. M.F. - S.A. que los oferentes decidieron no mantener la vigencia de las cotizaciones oportunamente presentadas, en virtud del tiempo transcurrido.

Que, en razón de ello y atento al vencimiento del plazo de mantenimiento de las propuestas sin renovación por parte de las firmas cotizantes, resulta actualmente inviable dar continuidad y concluir el procedimiento de selección bajo las condiciones y presupuestos originalmente previstos.

Que atento a lo expuesto y en razón de lo previsto por los artículos 31 y 32 – incisos b) y f) de la Ley Provincial N° 1015, resulta procedente declarar fracasado y deja sin efecto la presente contratación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 325/26.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR FRACASADA y DEJAR SIN EFECTO la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 27/2026 – RAF 560, referente a la adquisición de seis (6) motosierras destinadas a la Dirección Provincial de Manejo de Fuego y la Dirección de Guardaparque de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente. Ello, por lo motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración Financiera a proceder a la desafectación del saldo preventivo registrado mediante el Volante de Imputación Preventiva N° 139/2026 – RAF 560, correspondiente a la Contratación Directa Compulsa Abreviada N° 27/2026 – RAF 560, liberando el crédito presupuestario respectivo para el corriente ejercicio económico y financiero.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 0208/26.-

G.T.F.
V.N.M.

VASQUEZ Maria De Los Angeles
Firmado digitalmente por VASQUEZ Maria De Los Angeles
Fecha: 2026.11.03 11:31:32 -03'00'